



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1548 /

CERRO NAVIA, 01 OCT 2014

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1340, de 20 de Agosto de 2014; el Certificado de Recepción N° 39/14, el Informe Técnico N° 283/12 y el Certificado de Número, todos de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta N° 1413191019/14 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre del señor **DANIEL ATILIO ARCE MORALES**, R.U.T. N° [redacted], con domicilio comercial en **LAS ENCINAS N° 1572 - A**, en el giro de **“BAZAR, CONFITES Y ALMACEN DE COMESTIBLES”** (COD. S.I.I. 62524).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

C.E.P./O.C.Ucul.
DISTRIBUCION

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.



VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS